

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 49704 BARCELONA

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1442/2020 Sección: B

NIG: 0801947120208015584

Fecha del auto de declaración. 25/11/2020

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. Raquel Carmen Durán Gómez, con DNI 46568038FF y domicilio sito en la calle Josep Plà, nº 24-3º-3ª, de Sant Andreu de la Barca (08740 Barcelona).

Administradores concursales: Albert de Buen Farrés, Abogado, con DNI 35043757Z, que para el ejercicio de su cargo señala como domicilio en C/ Balmes, 90, pral. 1ª B, Barcelona 08008. Y para la recepción de comunicaciones de crédito y de cualquier otra notificación, la dirección postal, la indicada; y la dirección de correo electrónico: adebuenf@hotmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 TRLC. En tal sentido la Administración Concursal comunicará telemáticamente el informe a los acreedores de cuya dirección electrónica se tenga conocimiento.

Llamamiento a los acreedores. Los Acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes, a contar de su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200066250-1